Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2025-55-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

Referencia: DECRETO - Adicional por Título - Baron y Otros - EX-2024-00812451- -MUNIMDP-DVAFAT#SLTH

VISTO el EX-2024-00812451- -MUNIMDP-DVAFAT#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la convalidación del Adicional por Título de varios agentes, en orden 02 a 07 a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 31 de diciembre de 2024, otorgándoles el referido Adicional a partir del 01 de enero de 2025.

Que corresponde dejar explícitamente aclarado, en virtud de no encontrarse registrado el devengamiento del gasto en los ejercicios financieros respectivos, que la citada convalidación se realiza como requisito previo y necesario para proceder a impulsar el instituto previsto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, y que oportunamente la autorización del Honorable Concejo Deliberante de producirse, constituye el hecho generador que posibilita el registro y reconocimiento patrimonial de la deuda, momento hasta el cual no se encuentra perfeccionada.

Que dicho adicional, se encuentra contemplado en el Articulo Nº 49 de la Ordenanza Complementaria de

Presupuesto vigente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Convalídase, el Adicional por Título a los agentes que se detallan en el Anexo I que como archivo embebido forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

Dicha convalidación se realiza como requisito previo y necesario a efectos de impulsar el instituto previo en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, quedando sujeto el reconocimiento, liquidación y pago de los importes que puedan resultar de lo anterior a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase, a los agentes que se detallan en el Anexo II que como archivo embebido forma parte integrante del presente decreto, el **ADICIONAL POR TÍTULO**, a partir del 01 de enero de 2025, de conformidad a lo establecido en el Articulo 49º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: F. Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4:

- Para la U.E. 19-00-2-1-2-00 – Institucional 1-1-1-01-28-000 – UER 32 – Fin/Fun. 4-3-0 - Prog. 43-00-00

- Para la U.E. 17-09-5-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – UER 26 – Fin/Fun. 2-1-0 - Prog. 39-00-00

- Para la U.E. 03-01-4-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – UER 27 – Fin/Fun. 3-9-1 - Prog. 49-00-00.

- Para la U.E 19-08-1-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-28-000 – UER 32 - Fin/Fun. 1-3-0 - Prog. 01-09-00.

- Para la U.E 12-03-1-1-3-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER 9 - Fin/Fun. 3-2-0 - Prog. 30-00-00.

- Para la U.E 17-09-3-0-2-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – UER 26 - Fin/Fun. 2-1-0 - Prog. 39-00-00.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**.**

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dése intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2025.01.08 12:19:04 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2025.01.08 12:26:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.01.08 12:26:05 -03:00